

midad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace que se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días –conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ San Cristóbal La Larga n.º 7, Cartagena.

Ref.ª Catastral: 8239423.

Acto administrativo: Requerimiento para comparecer.

Expediente: RU2007/169.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 21 de junio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9915 Notificación a interesado.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 15/05/07, se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días –conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ Doctor Tapia Martínez n.º 17.

Acto Administrativo: Requerimiento para comparecer.

Expediente: RU.2007/122.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 25 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9962 Gerencia de Urbanismo. Notificación requerimiento comparecencia. RU2006/232.

Intentada la notificación al, propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de Consolidación o sustitución de forjados en zonas húmedas posteriores del edificio, mediante trámite de licencia ordinaria de obras y con Proyecto Técnico y Dirección Facultativa, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: C/ SAN CRISTÓBAL LA CORTA N.º 6.

RESOLUCIÓN: DECRETO DE FECHA 27/04/07.

EXPEDIENTE: RU.2006/232.

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 25 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

10336 Autorización de cesión solicitada por la mercantil Grandiente Entrópico S.L.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 2 de febrero de 2007, se dispuso autorizar la cesión solicitada por la mercantil Grandiente Entrópico, S.L. a favor de las mercantiles Patrimonial Davert, S.L., Aldaban Inicativas S.L., Moreno y Roldán Agente Urbanizador S.L. y Promotora Camino de la Plata S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 24 de mayo, designada Urbanizador de la Unidad de Ejecución Única del Sector CC1-1.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Walter Producciones, S.L.
 Rosa López Pagán
 Gaspar López y Catalina Hernández
 José Navarro Mendoza
 Rosa Pagán López
 José Pérez Lorente
 Ana Josefina Oltrá Martínez
 Antonio Lozano Saura
 Miguel García Pagán
 Francisco Asunción y Francisca López
 Juan Martínez Hernández
 Agustín García Martínez
 Rafael García Zafra
 Francisca Sánchez Gómez
 María Rosa García Castillo
 Bourakba Abdelkader
 Antonio Pérez Martínez
 Josefa Pérez Solano
 Miguel García Pagán
 Tinidad Hernández Conesa
 Julián Baeza Reverte
 Carmen Victoria Ros Martínez y otro

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Cartagena, 15 de junio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

10337 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución Única del Área de suelo urbanizable Sector CC1.1, Cartagena Centro.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 14 de diciembre de 2006, se dispuso aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución Única del Área de suelo urbanizable Sector CC1.1, Cartagena Centro, presentado por U.T.E. Urbanizadora CC1.1.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Francisco Sánchez Mendoza
 Mohammed Kalai
 Miguel García Pagán
 José Navarro Mendoza
 Antonio Lozano Saura
 Rafael García Zafra
 Francisca Sánchez Gómez
 Agustín García Martínez
 José Martínez Martínez
 José Martínez Carrión
 Juan Martínez Hernández
 Bourakba Abdelkader
 Antonio Pérez Martínez
 Francisco Asunción y Francisca López
 Walter Producciones, S.L.
 Antonio Pérez Pérez
 Carmen Victoria Ros Martínez y otro
 Jesús Valera Bernal y uno
 Ana Josefina Oltrá Martínez
 Leoncio Celdrán y Adelaida Rodríguez
 Gaspar López Pagán y otra
 Blas Sáez Zamora
 José Pérez Lorente

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que dicho proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a contar de la presente notificación, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 15 de junio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.